

SOMOS

LA SCJN RESUELVE CONTRA ALTERNANCIA DE GÉNERO Y DE LA PARIDAD

Ciudad de México a 6 de octubre del 2026
No.54/2026

- La resolución de la acción de inconstitucionalidad 66/2026 y acumuladas viola el principio de progresividad de los Derechos Humanos.
- Constituye un atentado en contra de los derechos político-electorales de las mujeres.

En la sesión del Pleno celebrada el pasado 28 de septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó en contra de la disposición del estado de Durango que establecía la alternancia en la gubernatura del Estado como mecanismo para garantizar la paridad en un cargo unipersonal.

La SCJN argumentó que esa disposición generaba desigualdad para el 49% de hombres que no podrán competir por ese cargo cuando éste sea reservado para una mujer.

La Corte, surgida de la elección judicial del 1 de junio de 2025, un proceso muy cuestionado por el uso de “acordeones” y las denuncias de inducción del voto, adoptó una decisión regresiva para los derechos políticos de las mujeres.

“Se trata de un retroceso histórico que afianza el patriarcado y la cultura machista protegiendo a los hombres y desprotegiendo a las mujeres que son el 51.9% por ciento de la población. Es decir, la SCJN abandonó los derechos humanos y político-electorales de más de la mitad de la población. Es un acto misógino y violentador”, afirmó la secretaria de Igualdad de SOMOS, Palmira Arias López.

SOMOS

La SCJN no solo viola el principio de progresividad de los Derechos Humanos, sino que va en contra de lo establecido por la propia Corte cuando en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 187/2023 y acumuladas, se señaló que “la legislación electoral del estado de Durango era omisa en implementar el principio de paridad de género, precisamente por no contar con alternancia entre géneros para el cargo a la gubernatura”.

Durante la discusión se reiteró que la alternancia “es la única forma válida en la que se puede alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres...”

En **SOMOS**, como nueva Fuerza Política Ciudadana, “estamos convencidas de que la paridad es un elemento fundamental de la democracia, por lo que acudiremos a instancias internacionales para denunciar esta aberrante decisión de una Corte producto de un fraude electoral y al servicio del régimen autoritario”, concluyó Arias López.